

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 190926, Certificado P.19.14.03-Aprob .Exp.Mod.Créditos N° 9/2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E3D13-QNSA5-MDFCG Fecha de emisión: 4 de noviembre de 2019 a las 8:08:47 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 26/09/2019 15:18 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 27/09/2019 20:22	ESTADO FIRMADO 27/09/2019 20:22



Puede verificar la validez de este documento accediendo a <http://sede-electronica.arroyo.org> eligiendo la opción "Verificar documentos mediante COVE". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede-electronica.arroyo.org/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

SECRETARÍA

CARLOS RODRIGUEZ FERMOSE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS,

C E R T I F I C O: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 25 de septiembre de 2019, adoptó los siguientes acuerdos en extracto:

P.19.14.03.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 9/2019, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta:

VISTA la Providencia de Alcaldía, de fecha 13 de septiembre de 2019, por el que se inicia expediente de modificación de créditos N° 9 mediante bajas de créditos y crédito extraordinario en el Presupuesto Municipal 2019.

VISTA la Memoria económica suscrita por la Directora del Área de Economía y Hacienda Accidental, de fecha 13 de septiembre de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2019.

VISTO el estado numérico que presenta la Memoria antes citada y que refleja bajas de créditos por un importe de 2.325€ en gastos y en ingresos un crédito extraordinario por el mismo importe.

VISTO lo dispuesto en las Bases de Ejecución 8ª, 9ª y 15ª del Presupuesto 2019 que regulan las modificaciones de crédito en lo que se refiere a cualquier tipo de las mismas, a las modificaciones de crédito por créditos extraordinarios y a las bajas por anulación.

CONSIDERANDO que, aunque no se acredita totalmente, los ingresos previstos en el Presupuesto vienen efectuándose con normalidad y que, según exige en Artículo 177.4 del citado Texto Refundido, es motivado por el momento temporal en que se encuentra el ejercicio económico, y aún no se han puesto al cobro algunos de los más importantes tributos de padrón.

CONSIDERANDO que lo reflejado en los estados numéricos supone dotar de Presupuesto a necesidades para el alquiler de unas casetas para la instalación de los campos de fútbol y que no se han presupuestado para el ejercicio 2019.

VISTO el informe de intervención n° 560/2019, de fecha 13 de septiembre de 2019, en el que se informa favorablemente la propuesta de acuerdo con observaciones, corrigiendo en esta propuesta de acuerdo la aplicación presupuestaria de la baja de créditos.

En conformidad con lo expuesto y dictaminada por la Comisión Municipal Informativa de Presidencia, Hacienda y Recursos, celebrada con carácter ordinario el día 18 de septiembre de 2019, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 190926, Certificado P.19.14.03-Aprob .Exp.Mod.Créditos N° 9/2019	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: E3D13-QNSA5-MDFCG Fecha de emisión: 4 de noviembre de 2019 a las 8:08:47 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 26/09/2019 15:18 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 27/09/2019 20:22
	ESTADO FIRMADO 27/09/2019 20:22



Puede verificar la validez de este documento accediendo a <http://sede-electronica.arroyo.org> eligiendo la opción "Verificar documentos mediante COVE". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede-electronica.arroyo.org/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

PRIMERO: Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de créditos nº 9/2019 mediante crédito extraordinario y financiado con bajas en créditos estimados sobrantes, por un importe total de 2.325,00€:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL (€)	MODIFICACIÓN (€)	CRÉDITO DEFINITIVO (€)
342.1.203.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,00€	2.325,00€	2.325,00€
TOTAL			2.325,00€	

FINANCIACIÓN

BAJA DE CRÉDITOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL (€)	MODIFICACIÓN (€)	CRÉDITO DEFINITIVO (€)
342.1.210.00	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	20.000,00€	-2.325,00€	17.675,00 €
TOTAL			-2.325,00 €	

SEGUNDO: Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas para la defensa de sus derechos, entendiendo que, si durante el plazo de exposición no se presentan reclamaciones, el acuerdo se elevará a definitivo.

TERCERO: Una vez que este acuerdo tenga el carácter de definitivo, enviar una copia del expediente a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda (Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales) así como publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento el resumen por capítulos de esta modificación presupuestaria.

CUARTO: Notificar la aprobación definitiva de estos acuerdos al departamento de Intervención, así como a las Concejalías afectadas por dicha modificación y a los portavoces de los grupos municipales.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta aprobada por mayoría, con 12 votos a favor, 3 abstenciones (de PSOE) y 1 voto en contra (de Vecinos por Arroyo).

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta a que corresponde este acuerdo, con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en

Arroyo de la Encomienda, en la fecha de la firma electrónica de este documento,

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO